

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CHAPARRAL - TOLIMA

Diecinueve (19) noviembre de 2020

RAD. N. T 73168-31-84-001-2020-00104-00
Referencia Declaración Unión Marital de Hecho
Demandante Yeimi Paola Chávez
Demandada Argimiro Sánchez Nuñez y otros.

En radicación de demanda de declaración de Unión Marital de hecho del veintinueve (29) de octubre de 2020, se percata el Despacho que el Doctor Juan Bianey apoderada de la Demandante, allego a nuestro correo institucional según constancia secretarial del dieciocho (18) de agosto del corriente año – un (01) folio- con asunto de retiro de la demanda, por consecuencia en el artículo 92 del Código General del Proceso, se ACCEDE al retiro de la demanda. Por consecuencia quedan las diligencias en la secretaria por lo aquí decidido al comunicar al correo electrónico del allegado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

Entregado: RETIRO DE DEMANDA /2020-00104-00

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 18/11/2020 16:34

Para: jbg.abogado@hotmail.com <jbg.abogado@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (46 KB)

RETIRO DE DEMANDA /2020-00104-00;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jbg.abogado@hotmail.com

Asunto: RETIRO DE DEMANDA /2020-00104-00